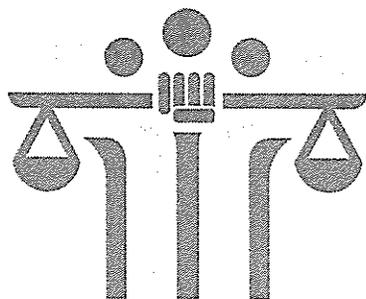


PLAN DE TRABAJO  
**COMISIÓN DE ASUNTOS  
METROPOLITANOS**

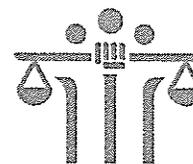
**DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA

*Inclusión, Diálogo y Consenso*

# Contenido



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA

*Inclusión, Diálogo y Consenso*

**01 Presentación**

**02 Integrantes de la Comisión**

**03 Marco Jurídico**

**04 Objetivos**

**05 Agenda de la Comisión**

**06 Propuestas de la Comisión**

**07 Actividad para empoderar  
a las Empresas Turísticas y  
Gastronómicas**



# Presentación

**La Comisión de Asuntos Metropolitanos** ha sido creada para que, desde la actividad legislativa, se aborden los problemas asociados al crecimiento de las ciudades y su metropolización, incluyendo la gobernanza de cada una de ellas.

**La planeación metropolitana** genera un derecho a la ciudad, permitiendo un mejor acceso a los servicios básicos, así como la participación de las comunidades en la toma de decisiones. En esta ruta, **el Derecho a la ciudad** garantiza a las personas, habitar, utilizar, transformar, y disfrutar de ciudades justas, inclusivas, seguras, sostenibles, igualitarias, participativas y democráticas.

Por su parte, **el desarrollo metropolitano** está relacionado con la manera en que se gestionan los asuntos públicos de los municipios que conforman la zona metropolitana, mismos que se han convertido en puntos estratégicos para el avance de los derechos humanos, y en concreto, del derecho a la ciudad.

Para construir una **Agenda Metropolitana**, es vital impulsar tres ejes en las zonas metropolitanas, que son: el económico, social y ambiental, atendiendo la agenda de desarrollo sostenible y el marco jurídico.

# Presentación

Según ONU Hábitat, las metrópolis son ciudades que se definen por su geografía funcional, y no por su extensión territorial, población, o número de jurisdicciones locales. Al efecto, se considera

## **Zona Metropolitana:**

- a) Todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que en conjunto, tienen una densidad poblacional de mayor de millón o más habitantes, y
- b) Aquéllas ciudades de doscientas cincuenta mil o más habitantes, que comparten procesos de conurbación con ciudades de los Estados Unidos de América.

**Las zonas metropolitanas** son prioridad de las acciones y políticas públicas de los gobiernos federal, estatal y municipal, no sólo por la persistencia de rezagos en materia de equipamientos, infraestructura y servicios urbanos básicos, sino por las oportunidades que en ellas se presentan de empleo e ingreso para la población que las habita o para las que migran del campo o de otras ciudades.

De acuerdo con la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, **las Zonas Metropolitanas** son "Centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional".



# Presentación

Respecto al Estado de Puebla, **la Zona Metropolitana** esta conformada por los Municipios siguientes: **Acajete, Amozoc, Chiautzingo, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Salvador el Verde, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlaltenango, y el Municipio de Puebla.**

**La Comisión de Asuntos Metropolitanos** se propone impulsar propuestas legislativas, políticas públicas y acciones en el ámbito público, privado y social, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, cámaras empresariales, municipios de la zona conurbada, universidades, y sectores sociales, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de los Municipios de la Zona Metropolitana del Estado de Puebla, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente, el desarrollo social y urbano sostenible, la movilidad y bienestar de la ciudadanía, a través de **una agenda metropolitana.**



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
**LXII LEGISLATURA**  
*Inclusión, Diálogo y Consenso*

# Integrantes de la Comisión



**Fedrha  
Isabel  
Suriano  
Corrales**

**Presidenta**



**Jaime  
Alejandro  
Auriol  
Barroeta**

**Secretario**



**Angélica  
Patricia  
Alvarado  
Juárez**

**Vocal**



**Oscar  
Mauricio  
Céspedes  
Peregrina**

**Vocal**



**Elvia  
Graciela  
Palomares  
Ramírez**

**Vocal**



**Pavel  
Gaspar  
Ramírez**

**Vocal**



**Celia  
Bonaga  
Ruíz**

**Vocal**



# Marco Jurídico

**Las Comisiones Generales** son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Legisladoras y Legisladores del Honorable Congreso del Estado cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

Para el desarrollo de sus funciones, **la Comisión de Asuntos Metropolitanos** observará las facultades, obligaciones y competencia establecidas por los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 115, 116, 119, 122, 123 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 46, 47, 48 fracción XXX, 53, 54, 55, 60, 61, 63, 64, 65, 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Al efecto, en el artículo 123 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se precisa que las Comisiones Generales tendrán competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo, entre las cuales se encuentra **la Comisión de Asuntos Metropolitanos**.



# Marco Jurídico

Así, en el artículo 48 fracción XXX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se señala que la Comisión de Asuntos Metropolitanos es competente para conocer de lo siguiente:

- a) Adecuar, analizar, actualizar e impulsar la consolidación de una legislación en materia metropolitana;
- b) Solicitar a las autoridades competentes celebren acuerdos sobre el desarrollo metropolitano; y
- c) Las demás que le confiera dicho Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

# Objetivos

**La Comisión de Asuntos Metropolitanos** tiene la propuesta de impulsar desde la función legislativa una agenda metropolitana para diseñar y poner en marcha acciones y estrategias con los pilares y ejes, de acuerdo a la agenda 2030, siguientes:

- Pilar Social: Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Pilar Económico: Competitivo, Productivo e Innovador.
- Pilar Territorial: Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Pilar Seguridad: Seguridad y Justicia.
- Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno capaz y responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

Las Ciudades desde una perspectiva legislativa son fuentes de la legislación urbana, a través de sus ideas, comercio, cultura, turismo, educación, ciencia, productividad, desarrollo social, economía, tradiciones, urbanismo y mucho más; son escenarios de diversidad social, conocimientos, capacidades técnicas, actividades profesionales y aspiraciones de sus habitantes y es sobre la base de esta heterogeneidad que las ciudades nacen, crecen y a menudo prosperan como centros de intercambio, innovación y desarrollo de la ciudadanía.



# Objetivos

**La Comisión de Asuntos Metropolitanos** también considera que la agenda metropolitana tiene que impulsar:

- Incremento en la capacidad de gestión de recursos ante gobierno estatal y federal.
- Fortalecimiento de las acciones de planeación.
- Creación de asociaciones intermunicipales.
- Capacidad para resolver problemas ambientales y económicos en la zona metropolitana.
- Mejorar la recaudación de impuestos, en atención al incremento en el número de contribuyentes.
- La reducción de costos de producción de las empresas, fomentado mayor cercanía de servicios, insumos y mano de obra.
- El mercado, ante una alta concentración poblacional.
- Generación de mayores oportunidades laborales, desde lo local.
- Presencia internacional, y atracción de inversiones nacionales y extranjeras.



## **Agenda de la Comisión**

- 1.“Diálogos Metropolitanos, buenas prácticas y gobernanza” a organizarse de manera conjunta con universidades.
- 2.Observatorio en materia de violencia de género y derechos humanos, a organizarse de manera conjunta con instituciones públicas y privadas.
- 3.Foros para fortalecer la Seguridad en los Municipios Metropolitanos.
- 4.Propuesta de Iniciativa de Infraestructura digital y conectividad para las ciudades y municipios de la zona metropolitana.
- 5.Empoderamiento de las empresas a través de fondos, fideicomisos y estímulos fiscales.
- 6.Programa de rescate a las empresas turísticas y gastronómicas.
- 7.Impulso para el restablecimiento del Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla.



# Propuestas de la Agenda

- **“Diálogos Metropolitanos, buenas prácticas y gobernanza” con Universidades**

Se propone realizar un ciclo de diálogos con universidades, abordando temas como el cuidado de agua, desarrollo urbanístico, entre otros.

- **Observatorio de violencia de género y derechos humanos con instituciones públicas y privadas**

Se propone la instalación de este Observatorio en conjunto con instituciones públicas y privadas, así como diferentes universidades.

- **Foros para fortalecer la Seguridad en los Municipios Metropolitanos**

Es vital impulsar estos foros ciudadanos en materia de seguridad, en coordinación con los Ayuntamientos de los Municipios de la Zona Metropolitana.



# Propuestas de la Agenda

- **Propuesta de Iniciativa de Infraestructura digital y conectividad para las ciudades y municipios de la zona metropolitana**

Se propone impulsar y fomentar mayor competitividad en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación de la zona metropolitana.

- **Empoderamiento de las empresas a través de fondos, fideicomisos y estímulos fiscales**

Fomentar e impulsar la actividad empresarial, a través de estímulos fiscales e incentivos, cuya fuente de financiamiento sea de origen público, privado y social que coadyuve en el desarrollo de los Municipios de la zona metropolitana.

- **Programa Rescate a las empresas de turismo y gastronómicas**

Se propone impulsar el turismo gastronómico en Puebla, realizando diversas actividades como propuestas de iniciativa de ley, foros y corredores gastronómicos.

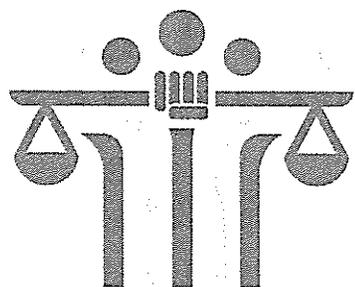
- **Impulso para el restablecimiento del Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla**

Se propone restablecer dicho Instituto, para generar un crecimiento ordenado en los municipios de la zona metropolitana y a su vez, suscribir un convenio macro para actualizar información y llevar a cabo actividades en conjunto.

# Actividad para empoderar a las Empresas Turísticas y Gastronómicas

Se sugiere realizar una actividad en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y la CANIRAC en Puebla, para presentar una propuesta de **Iniciativa para incentivar el emprendimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) del sector turístico y gastronómico, sugiriendo impulsar una Feria Gastronómica y Turística que fomente el desarrollo de los municipios de la zona metropolitana, en dichos sectores.**





HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA



*Inclusión, Diálogo y Consenso*

# Comisión de Asuntos Metropolitanos